

n.º 10, piso 3.º B de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de abril de 2008, a las 12 horas y a la misma hora y en el mismo lugar el día 9 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada en el ejercicio 2007 por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Sánchez de León Fernández Alfaro.—11.342.

### EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES BIO ACTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1260/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Francisco Coll Saracho y Francesc Griño Díaz, contra Edificaciones y Construcciones Bio Activas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2008 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.010,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—10.018.

### ELECTRICIDAD J. RODRÍGUEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 108/2007, dimanante de autos número 268/07, a instancia de Antonio Rodríguez Bueno contra Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, con CIF B-41762360, en situación de insolvencia por importe de 62.226,84 euros de principal, más la cantidad de 12.445,36 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.004.

### ESPAFI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, se procedió a la reducción del capital social de la compañía en un millón ciento diez mil euros, mediante la adquisición y subsiguiente amortización de 9.250 acciones números 36.383 al 45.632 ambos inclusive a razón de 120 euros/acción, con devolución del importe resultante al accionista, quedando establecido el capital social en cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros y en consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Ricardo Espinosa Peracaula, Administrador.—10.950.

### EXCELENCE DISEÑO IDEAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1176/05, Ejecución 106/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ryszard Lesiczka contra la empresa Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 11 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 759 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—9.955.

### EXTREM ELECTRIC CATALONIA, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Florentino Alonso Gordo, Óscar Bellaubi Miró, M.ª Ángeles Beltrán Torqa, Jesús Blesa Pastor, Susana Cabezas González, Concepción Gómez Bonlloc, Emerita Martín Martín, Montserrat Padulles Giribet, Manuel Peralta Rodríguez, Javier Porta Cajigos, Mercedes Porta Perelló, Gregorio Ramos Rubio, Dolores Salvador Fernández, M.ª Carmen Sánchez García, Martina Sánchez Giménez y Saturnino Sánchez Lázaro, contra la empresa Extrem Electric Catalonia, S. L., con CIF número B-43503069, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 25-01-08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 103.543,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.900.

### FERTIRECOR, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1042/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguido a instancia de Mohamed Said Bensar, contra Fertirecor, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008, por el que se declara a Fertirecor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.490,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—10.072.

### FOLERMO, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 8 de enero de 2008, recaída en los Autos 473/06, expediente de Ejecución 52/07, ha sido declarada en situación de insolvencia, con carácter provisional, la empresa Folermo, Sociedad Limitada, por un importe de 3127.83 euros de principal más 800 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—9.984.

### GALESNAVE, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/06 y acumulada, a instancia de don Jesús Noya Raña y Otros, contra la ejecutada Galesnave, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 21 de febrero de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galesnave, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 28.139,07 euros de principal más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora (ejc. 136/06), más 95,52 euros en concepto de intereses de mora (ejc. 16/07), más 2.815,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—9.948.

### GALESNAVE, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 40/07, a instancia de Jesús Noya Raña contra Galesnave, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 18.02.08 en sentido de declarar al ejecutado Galesnave, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.052,88 euros en concepto de principal y 505,28 euros en concepto de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—10.013.

### **GIRONÉS IMPRESORES, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de diciembre del 2007, acordó disminuir el capital de la Sociedad en la cantidad de 186.310 euros, mediante la amortización de 31.000 participaciones sociales números 7.001 al 38.000, ambos inclusive, y restitución a los socios, quedando el Capital Social en la suma de 42.070 euros.

Benissa, 31 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Francisco Gironés Camara.—10.935.

### **GORBEA DE ARRENDAMIENTOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**LOECO, S. A.**

Sociedad unipersonal

**ECOMIX, S. A.**

Sociedad unipersonal

**CINEMATOGRAFÍA LIDO, S. A.**

Sociedad unipersonal

**CINEMATOGRAFÍA ROXY B, S. A.**

Sociedad unipersonal

**CINEMATOGRAFÍA NARVÁEZ, S. A.**

Sociedad unipersonal

**CINEMATOGRAFÍA CANCELLER, S. A.**

Sociedad unipersonal

**CINEMATOGRAFÍA CERVANTES, S. I.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (en adelante referida como, la «Sociedad Absorbente») y el accionista/socio único de «Loeco, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Ecomix, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Lido, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Roxy B, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Narvárez, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canciller, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Cinematografía Cervantes, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» (todas, de forma conjunta, referidas como las «sociedades absorbidas»), aprobaron, con fecha 25 de febrero 2008, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, por virtud de la cual la sociedad absorbente absorbe, en unidad de acto, a las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y sus-

crito por todos los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de febrero de 2008 y (ii) los Balances de fusión de todas las sociedades participantes, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—José María Hernández Ontoria en su condición de (i) Secretario del Consejo de «Gorbea de Arrendamientos, S.L.», «Loeco, S.A. (Sociedad unipersonal)» y «Ecomix, S.A. (Sociedad unipersonal)» y (ii) Administrador único de «Cinematografía Roxy B, S.A. (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Canciller, S.A. (Sociedad unipersonal)», «Cinematografía Cervantes, S.L. (Sociedad unipersonal)».—Evelina María del Carmen Beitia Larrouy, Administrador único de «Cinematografía Lido, S.A. (Sociedad unipersonal)».—María del Rosario Beitia Larrouy, Administrador único de «Cinematografía Narvárez, S.A. (Sociedad unipersonal)».—10.379.

2.ª 4-3-2008

### **HAZ DE VENTAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 65/2007, dimanante de Autos núm. 216/07, a instancia de doña Susana Gracia Hidalgo contra Haz de Ventas, S. L., en la que con fecha 18 de febrero de 2008 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Haz de Ventas, S. L., con CIF B-82063777, en situación de insolvencia por importe de 6180 euros de principal, más la cantidad de 428,4 euros y 618 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—9.977.

### **HILOTERM MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 985/06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguido a instancia de doña Mónica Díaz Ramos, contra Inmobiliaria Hilotherm Medical, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 14 de septiembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 34.231,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—9.969.

### **HOSTELERÍA PRABASTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 103/07 seguida en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instan-

cia de M.ª Mar Oriza Montero frente a Hostelería Prabaste, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en el que se declara a la demandada insolvente por importe de 2.378,41 euros de principal y 490,53 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—9.931.

### **HOTELES CADENAS INTERNACIONAL, S. L.**

Se convoca Junta general a celebrar en Notaría de María Jesús Guardo Santamaría, avda. General Perón, 26-5.º Madrid, el 28 de marzo de 2008, a las 12:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, pasando de Consejo de Administración a la de Administrador único.

Tercero.—Ampliación de capital de la sociedad.

Cuarto.—Cambio del domicilio social de la empresa.

Quinto.—Ratificación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Sexto.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la L.S.R.L., los socios tendrán derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García Sánchez.—10.942.

### **IBERDROLA FINANZAS, S. A. Unipersonal**

*Emisión de obligaciones simples serie 73*

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S.A., Unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 100.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 2.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 5,808 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas el 10 de marzo de cada año de vida de la emisión, sujeto a ajuste según la convención de día hábil siguiente.

Amortización: A la par, el 10 de marzo de 2023.

Tipo de Emisión: Al 99,8035 por 100 del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del agente colocador, La Caixa, el día 10 de marzo de 2008, desde las 9.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 10 de marzo de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York y JP Morgan Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.